

SOLICITUD DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

1. MATRÍCULA VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO BASTIDOR

--

2. DATOS SUJETO PASIVO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE				
DOMICILIO NOTIFICACION	Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO					

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (a rellenar sólo en caso que no coincida con el sujeto pasivo)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.				
DOMICILIO	Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO					

4. DECLARACION RESPONSABLE DE USO EXCLUSIVO DEL VEHÍCULO

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que es titular del vehículo _____ para el que se solicita la exención, estando destinado el mismo para su **uso exclusivo**.

5. RENUNCIA A EXENCIÓN ANTERIOR (Si procede)

El solicitante, conociendo que la exención no se puede disfrutar para más de un vehículo simultáneamente, manifiesta su **RENUNCIA** a la exención que tiene concedida para el vehículo con matrícula _____.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del DNI. - Copia del certificado de las características técnicas del vehículo. - Copia del Permiso de Circulación.
- Resolución del grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y certificado del mismo en vigor emitido por el órgano o autoridad competente, o en su defecto, Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad (anverso y reverso) emitido por el Órgano competente.

NORMATIVA

- A efectos de la exención prevista, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. (Art. 5. 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica).
- Para poder disfrutar de este beneficio fiscal, los sujetos pasivos de los mismos, no han de tener deudas tributarias pendientes de pago, en período ejecutivo con la Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, no se considerarán deudas tributarias pendientes, aquellas que estén aplazadas, fraccionadas o suspendidas. (Art. 100 Ordenanza Fiscal General sobre Gestión Recaudación e Inspección).
- Deberán aportar, nuevamente, el documento acreditativo del reconocimiento de su grado de discapacidad emitido por autoridad u órgano competente, cuando el aportado inicialmente para el otorgamiento del beneficio fiscal deje de estar en vigor por revisión del mismo u otras circunstancias. (Art. 5.1 b de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)
- No serán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente. (Art. 5.3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión y Tramitación de Expedientes de Gestión Tributaria y no Tributaria
Finalidad	Gestión y tramitación de los expedientes instruidos en concepto del IBI, IAE, IVTM, ICIO, IVTNU, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de Derecho Público y Privado
Legitimación	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Personas residentes, Contribuyentes, Sujetos Obligados, Representantes Legales.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>